

## Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Plazo 30 Días

| Tipo de Fondo:                                | Fondo de renta fija y de corto plazo  | Superintendencia del Mercado de Valores RD  |
|---|---|---|
| Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.): | 1-31-39202-4  | Recepción de Documento Folleta menmativo Resumico   |
| Número de Inscripción<br>en el RMV:           | SIVFIA-014  | 2024-12-26 01:13<br>02-2024-000748-01   |
| Fecha de inicio de<br>suscripción:            | 18-04-2016  |   |
| Objeto del Fondo:                             | Ofrecer una alternativa de inversión a través de un p<br>en valores de renta fija y cuotas de participación<br>inscritos en el Registro del Mercado de Valores de<br>como en cuentas de ahorro y corriente, y depós<br>Intermediación Financiera nacionales, reguladas po<br>y supervisadas por la Superintendencia de Ban<br>dominicanos y dólares de los Estados Unidos de<br>referirse al artículo 3.1 y 3.4 del Reglamento Interno. | de fondos mutuos y cerrados<br>la República Dominicana, así<br>itos a plazo de Entidades de<br>r la Ley Monetaria y Financiera<br>cos, denominados en pesos |
|   | El partafolio del Fondo padrá estar compuesto por la  | e signientes activos:   |

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES APROBADO

Política de Inversión

Superintendencia del Mercado de Valores RD Salida de Documentos ANEXO 05 2025-01-10 09:42 SL-2025-000075-05



El portafolio del Fondo podrá estar compuesto por los siguientes activos:

- Valores de renta fija de oferta pública emitidos por el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.
- Certificados de Inversión, Notas y Letras emitidas por el Banco Central de la República Dominicana.
- Valores de renta fija de oferta pública de emisores corporativos.
- Valores de renta fija de oferta pública emitidos por instituciones financieras.
- Valores de renta fija de oferta pública emitidos localmente por organismos multilaterales.
- Depósitos a plazo en entidades de intermediación financiera de la República Dominicana, reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos.
- Depósitos a plazo en Entidades de Intermediación Financiera de la República Dominicana.
- Cuotas de participación fondos mutuos y cerrados.
- Depósitos en cuentas bancarias corrientes o de ahorro de Entidades de Intermediación Financiera de la República Dominicana.

Los valores de oferta pública en los que invierta el Fondo deberán estar inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, ser negociados a través de un mecanismo centralizado de negociación autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero.

El presente Folleto Informativo resumido y el reglamento interno deberán evaluarse de forma conjunta, y que los mismos se encuentran a disposición del público en el Registro de Mercado de Valores así como en la sede principal de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (BHD FONDOS) ubicada en la calle Luis F. Thomen, esquina avenida Winston Churchill, Torre BHD, piso 9, Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, y en su página web www.bhdfondos.com.do.

Tipo de inversionista al cual va dirigido el Fondo: Sociedad Administradora del Fondo:

Organismo Supervisor:

Por su perfil de riesgo Nivel 2, medio-bajo el Fondo está dirigido al público general, persona física o jurídica, que deseen invertir a través de instrumentos de bajo riesgo.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. 🗦 Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C): 1-30-90241-2

Registro de Mercado de Valores: SIVAF-006

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). Av. Gazcue, Santo Domingo. Tel. 809-221-4433. César Nicolás Penson No. 66, www.simv.gob.do

# FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Plazo 30 Días



| Auditor externo:        | PriceWaterhouseCoopers República Dominicana, S.R.L. (PwC) R.N.C. 1-32-09535-9 |
|-------------------------|---|
| Promotores de Inversión | Banco Múltiple BHD, S.A No. Registro SIMVPFIJ-004                             |
| Jurídicos:              | BHD Puesto de Bolsa, S.A No. Registro SIMVPFIJ-002                            |
|                         | Arlene Michelle Castillo García - No. Registro SIVPFI-011                     |
| Promotores de Inversión | Maritza Altagracia Abreu Martínez – No. Registro SIVPFI-031                   |
| Físicos:                | Massiel María Arias Tejada De La Cruz - No. Registro SIVPFI-013               |
|                         | Teresita Armenteros Ferrua - No. Registro SIVPFI-024                          |

# Miembros del Comité de Inversiones:

| Nombre  | Posición en el Comité | Resumen de trayectoria profesional y académica  | Vinculación de los<br>miembros del comité de<br>inversión con la SAFI   |
|---|-----------------------|---|---|
| Gabriel Eduardo Tineo<br>Narváez  SIMO SUPERINI<br>MERCAD<br>APROPAL<br>0 7 ENE 2 |                       | Realizó sus estudios profesionales en Ingeniería Eléctrica y maestría en Administración y Negocios Internacionales (MBA) de Clark University. Posee más de 19 años de experiencia, responsable de la puesta en marcha y gerencia de la Sociedad Administradora de Fondos BHD desde el 2013.                 | Gerente General de BHD<br>Fondos desde el año 2013.<br>También, es miembro del<br>Comité de Inversiones<br>Fondo de Inversión Cerrado<br>Inmobiliario BHD Fondos I.   |
| Pirección de Oferto  Yamileh García de  Kuhnert                                   | Miembro               | Licenciatura en Economía, en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Rep. Dom. Cuenta con un Doctorado Contabilidad y Finanzas, University of Manchester, Reino Unido y una Maestría Finanzas y Economía, University of Manchester, Reino Unido. Profesional con más de 15 años de experiencia. | Es Miembro Externo Independiente del Consejo de Administración de BHD Fondos. Pertenece a distintos Comités de Apoyo de esta como: a) Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio; b) Comité de Riesgos; y, c) Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado. |
| Juan Manuel Peña  | Miembro               | B.A. en Economía y Ciencias Políticas, University of North Carolina at Greensboro, Estados Unidos. Ejecutivo con más de 15 años de experiencia profesional.   | No mantiene Vinculación<br>con BHD Fondos   |



| Jael Scarlet Periche Mármol  NV SUP MER APROB  0 7 ENE | 2025 | Ingeniera Industrial, posee una maestría en Administración de Negocios (MBA) con concentración en Finanzas y Estrategias de Ia Universidad de Boston (BU), Certificada en Administración de Portafolios y Fondos de Inversión de la Universidad PUCMM. Cuenta con más de 15 años de experiencia. | 2da Vicepresidente de<br>Inversiones y Administrador<br>de Fondos de los fondos<br>abiertos de BHD Fondos |
|--|------|--|---|
|--|------|--|---|

Dichos miembros del Comité de Inversión fungen estas mismas funciones en el comité de inversión de los siguientes fondos: Fondo Mutuo Renta Fija Nacional BHD Liquidez, Fondo Mutuo Renta Fija BHD Plazo 30 Días, Fondo Mutuo Renta Fija BHD Plazo 30 Días Dólares y Fondo Mutuo Renta Fija BHD Fondos Tu Futuro.

# Características del Fondo:

| Valor Nominal de la Cuota:                               | RD\$1,000.000000 (Mil Pesos Dominicanos)   |
|--|--|
| Monto Mínimo de Suscripción Inicial:                     | El Monto Mínimo requerido para efectuar una suscripción de cuotas por primera vez es de Diez Mil Pesos Dominicanos (RD\$10,000) por aportante.   |
| El indicador de rendimiento de<br>referencia o Benchmark | La Tasa de Interés Pasiva Promedio (TIPP) para valorar la eficiencia<br>en la gestión del portafolio de inversión del Fondo de cada mes<br>será de 361 días a 2 años en moneda nacional. Para mayor detalle,<br>referirse al artículo 2.2 del Reglamento Interno.  |
| Monto Mínimo de Permanencia en<br>el Fondo:              | Cinco Mil Pesos Dominicanos (RD\$5,000) por aportante.   |
| Plazo Mínimo de Permanencia:                             | Treinta (30) días calendarios renovables. Los treinta (30) días se cuentan a partir de la fecha de la suscripción inicial de cada Aportante. Los Aportantes contarán con los dos (2) días hábiles siguientes para efectuar el rescate de sus cuotas, sin cobro de comisión por rescate anticipado en cada período de treinta (30) días. Pasados estos dos (2) días hábiles, inicia un nuevo periodo de permanencia de treinta (30) días calendarios y así sucesivamente. |
| Comisión por rescate anticipado:                         | Cuando la solicitud se realiza dentro del plazo de permanencia, la comisión es de cero puntos veinte por ciento (0.20 %) sobre el monto del rescate o retiro. Para mayor detalle, referirse al artículo 4.4, Política de Rescate de Cuotas del Reglamento Interno.   |
| Mecanismo para la suscripción y<br>rescate de cuotas     | Las cuotas serán suscritas y rescatadas directamente con la Sociedad Administradora, a través de los Promotores de Inversión Físicos y Jurídicos, los cuales pueden ser consultados en la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y la de BHD Fondos www.bhdfondos.com.do).  |
| Información de Calificación del<br>Fondo:                | AAfa para riesgo de crédito y M2 para riesgo de mercado Feller<br>Rate Sociedad Calificadora de Riesgos, S.R.L de fecha 31 de enero<br>2024.   |

### Gastos y Comisiones:

## Comisiones:

## FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Plazo 30 Días



- La Sociedad Administradora percibirá por la administración de los bienes del Fondo, una comisión fija por administración de un uno por ciento (1.00%) anual descontada diariamente, calculada con base al activo administrado del día, excluyendo las suscripciones y rescates del día. El cobro de esta comisión iniciará a partir del inicio de la etapa operativa, y se realizará mínimo una vez a la semana. Dicha remuneración diaria incluye sábados, domingos y días feriados.
- En adición a la comisión fija por administración, la Administradora cobrará una comisión por desempeño de un veinte por ciento (20%) anual del exceso que presente la rentabilidad mensual del Fondo sobre el rendimiento del benchmark establecido.

SIMN: SUPERINTENDIANA DEL MEDICADO DE VALORES APRODADO

0.7 ENE 2025

Dirección de Oferta Pública

#### Gastos Autorizados:

| Descripción   | Entidad                     | Monto Máximo<br>anual (RD\$)     |
|---|-----------------------------|----------------------------------|
| Custodia de valores en Admin.   | CEVALDOM                    | RD\$3,000,000.00                 |
| Auditoría externa   | PWC                         | RD\$1,500,000.00                 |
| Honorarios miembros externos comité de inversiones<br>(No empleados de Centro Financiero BHD)   | A determinar                | RD\$2,000,000.00                 |
| Estudios de Mercado (A requerimiento)   | A determinar                | RD\$500,000.00                   |
| Publicidad, Mercadeo relacionados al Fondo<br>Calificación de Riesgos, si hubiere.  | A determinar<br>Feller Rate | RD\$700,000.00<br>RD\$800,000.00 |
| Suministro de información a Los Aportantes  | A determinar                | RD\$500,000.00                   |
| Cargos y Comisiones entidades financieros   | A determinar                | RD\$600,000.00                   |
| Gastos por intermediación de valores  | Puestos de Bolsa            | RD\$2,500,000.00                 |
| Los honorarios y gastos en que se incurra para la defensa<br>del Fondo cuando las circunstancias lo exijan, con<br>excepción de los casos en que la falta sea atribuible a la<br>Administradora   | A determinar                | RD\$2,500,000.00                 |
| Gastos eventuales causados por adquisición, mantenimiento, adiciones y cambios en los programas de sistemas, cuando ello sea indispensable para el funcionamiento normal del Fondo y puedan ser identificablemente imputables al Fondo. | A determinar                | RD\$600,000.00                   |
| Gastos legales y de cierre relacionados a la obtención de<br>líneas de crédito contempladas dentro de la Política de<br>Endeudamiento   | A determinar                | RD\$100,000.00                   |

Adicional, los impuestos que graven directamente los activos y los ingresos del Fondo, si lo hubiera.

#### Gastos recurrentes por concepto de supervisión y regulación:

| Tarifa supervisión<br>y regulación                          | Entidad | Tarifa      | Base del cálculo                                    | Frecuencia de pago |
|---|---------|-------------|---|--------------------|
| Tarifa B por<br>Mantenimiento<br>y Supervisión del<br>Fondo | SIMV    | 0.03% anual | Promedio diario de<br>los activos<br>administrados* | Trimestral         |



| Tarifa B por<br>Supervisión a la<br>custodia                        | Depósito<br>Centralizado de<br>Valores   | 0.00112% Monto promedio mensual de custodia registrado en las cuentas bajo su administración  | Valor custodiado | Mensual  |
|---|--|---|------------------|--|
| Tarifa C por<br>Supervisión a las<br>Negociaciones<br>y Operaciones | Sociedad<br>Administradora<br>de Mecanismos<br>Centralizados<br>de Negociación | 0.001120% por cada DOP 1 Millón negociado o su equivalente en DOP en caso de moneda extranjera por punta negociada de Valores de Renta Fija 0.000560% por cada DOP 1 Millón negociado o su equivalente en DOP en caso de moneda extranjera por punta negociada de Valores de Renta Variable | A                | Trimestral  SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE ADO  0 7 ENE 2025  Sión de Oferta Pública |

### Régimen Tributario de Inversión:

Las siguientes informaciones fiscales están basadas en la Política Tributaria vigente en la República Dominicana.

Los Aportantes deben tomar en consideración los siguientes puntos:

- El Fondo de Inversión está exento del pago del impuesto del 1.5 por mil, en las transferencias para realizar pagos a terceros, siempre y cuando tales pagos sean estrictamente efectuados en aras de la operatividad diaria de gestión a nombre de los Fondos de Inversión, tales como, pero no limitativas a, la compra-venta de los activos del Fondo, pagos para los rescates de las cuotas de los Aportantes del Fondo pagos por los servicios contratados de El Fondo, transferencias entre cuentas del mismo Fondo en diferentes entidades de intermediación financiera. Con la salvedad de que bajo ningún concepto tales cheques o transferencias de cualquier naturaleza, pagados por las entidades de intermediación financiera, así como los pagos realizados a través de medios electrónicos constituyan simples pagos a terceros y/o estén desvinculados de la operatividad diaria de gestión a nombre del Fondo, en cuyo caso se aplicarán los impuestos correspondientes incluyendo el impuesto del 1.5 por mil.
- El rescate de cuotas a través de transferencia electrónica o emisión de cheques a favor del Aportante no estará sujeto al pago del impuesto del 1.5 por mil. No obstante, si el Aportante establece como beneficiario del rescate a otra persona, el Aportante estará sujeto al pago del impuesto del 1.5 por mil, el cual será retenido del monto rescatado por el Aportante.
- Las rentas obtenidas por las inversiones del Fondo no están sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta (ISR) por considerarse los Fondos de Inversión un vehículo neutro fiscalmente, de acuerdo al artículo 11 de la Norma General No. 05-2013, de la DGII.
- La Sociedad deberá retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del Impuesto Sobre la Renta, el diez por ciento (10%) sobre las ganancias en la inversión pagadas o acreditadas a los Aportantes, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario.
- Todo tipo de impuestos, aranceles o gravámenes requerido por las autoridades tributarias.



En ningún caso el Fondo o la Sociedad Administradora serán responsables de cualquier impuesto o
gravamen que corresponda a los Aportantes.

Las Normas Tributarias que afectan el Fondo o los Aportantes del Fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al Aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la Normativa Tributaria, en razón de que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones.

### Mecanismo para obtención de Información y realizar reclamos:

El Reglamento Interno, el Folleto Informativo Resumido y todas las informaciones relevantes del Fondo, estarán disponibles en todo momento para consulta de los Aportantes y del público en general en las oficinas físicas y en las páginas web de la sociedad administradora (<a href="www.bhdfondos.com.do">www.bhdfondos.com.do</a>) y de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) (<a href="www.simv.gob.do">www.simv.gob.do</a>). Adicionalmente cualquier inversionista interesado en invertir en el Fondo podrá dirigirse a las oficinas del agente colocador para obtener o solicitar información completa del Fondo.

Para cualquier reclamo relativo al Fondo ver acápite 10 del Reglamento Interno, en el cual se detalla el procedimiento a seguir.

#### Otros Fondos Administrado por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD

| Denominación   | Objetivo de Inversión  | Patrimonio Neto <sup>1</sup> |
|--|--|------------------------------|
| Fondo Mutuo Renta Fija<br>Nacional - BHD Liquidez<br>Registro del Fondo en la<br>SIMV SIVFIA-003 | Invertir en instrumentos financieros de renta fija nacional de oferta pública, principalmente de corto y mediano plazo denominados en Pesos Dominicanos y/o en Dólares emitidos en el mercado local. El Fondo invertirá predominantemente en instrumentos de bajo riesgo.  | RD\$13,798,349,098           |
| Fondo Mutuo Renta Fija<br>– BHD 30 Días Dólares<br>Registro del Fondo en la<br>SIMV SIVFIA-013   | Ofrecer una alternativa de inversión a través de un portafolio diversificado invertido en valores de renta fija y cuotas de participación de fondos mutuos y cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana así como en cuentas de ahorro y depósitos a plazo de entidades | US\$50,706,140               |
| SIMV SUPERIOR NOTICE NOTE NECES APROPADO  0.7 ENE 2025  Dirección de Oferta Pública              | de intermediación financiera nacionales, reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, denominados en dólares de los Estados   | 5                            |

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Al momento de elaboración del presente documento al treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



|  | Unidos de América y en pesos<br>dominicanos.  |  |
|--|---|--|
| Fondo Mutuo Renta Fija  – BHD Fondos Tu Futuro  Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-040                   | Ofrecer una alternativa de inversión a través de un portafolio diversificado invertido en valores de renta fija, renta variable y cuotas de participación de fondos mutuos y cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, así como cuentas de ahorro y corriente, y depósitos a plazo de Entidades de Intermediación Financiera nacionales, reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, denominados en pesos dominicanos y dólares de los Estados Unidos de América. | RD\$226,841,797  Sini Superint Indencia Del Mercado de Valores APROBADO  0 7 ENE 2025  Dirección de Oferta Pública |
| Fondo Mutuo Renta Fija -<br>BHD Plazo 90 Días<br>Registro del Fondo en la<br>SIMV SIVFIA-028               | Ofrecer una alternativa de inversión a fravés de un portafolio diversificado invertido en valores de renta fija y cuotas de participación de fondos mutuos y cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, así como cuentas de ahorro y corriente, y depósitos a plazo de Entidades de Intermediación Financiera nacionales, reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, denominados en pesos dominicanos y dólares de los Estados Unidos de América.                 | RD\$716,598,236  |
| Fondo de Inversión<br>Cerrado de Desarrollo<br>BHD Fondos I<br>Registro del Fondo en la<br>SIMV SIVFIC-053 | Invertir en valores representativos de deuda y valores representativos de capital no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, de Sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios y fideicomisos domiciliadas en República Dominicana cuya actividad principal se concentre en cualquier sector económico, a excepción del sector financiero, para la generación de  | US\$94,995,247   |



| ingresos y apreciación de capital a mediano y largo plazo.  Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario BHD Fondos I  Registro del Fondo en la SIMV SIVFIC-046  Registro del Fondo en la simuebles de uso comercial, industrial, de oficinas y de cualquier otro sector económico, sin incluir el sector vivienda, para la generación de ingresos recurrentes a través de su arrendamiento y para la potencial o eventual generación de plusvalía a largo plazo mediante su venta. Adicionalmente, invertir hasta un 20% de su portafolio en instrumentos financieros que pudieran ser depósitos a la vista o a plazo, cuentas corrientes y de ahorro en Entidades de Intermediación Financiera nacionales reguladas por la Ley Monetara y |
|--|
| Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario BHD Fondos I  Registro del Fondo en la SIMV SIVFIC-046  Fondos I  Registro del Fondo en la SIMV sivenda, para la generación de ingresos recurrentes a través de su arrendamiento y para la potencial o eventual generación de plusvalía a largo plazo mediante su venta. Adicionalmente, invertir hasta un 20% de su portafolio en instrumentos financieros que pudieran ser depósitos a la vista o a plazo, cuentas corrientes y de ahorro en Entidades de Intermediación Financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y  |
| Cerrado Inmobiliario BHD Fondos I  Registro del Fondo en la SIMV SIVFIC-046  bienes inmuebles de uso comercial, industrial, de oficinas y de cualquier otro sector económico, sin incluir el sector vivienda, para la generación de ingresos recurrentes a través de su arrendamiento y para la potencial o eventual generación de plusvalía a largo plazo mediante su venta. Adicionalmente, invertir hasta un 20% de su portafolio en instrumentos financieros que pudieran ser depósitos a la vista o a plazo, cuentas corrientes y de ahorro en Entidades de Intermediación Financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y   |
| Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, valores de renta fija, valores de renta variable y cuotas de fondos de inversión cerrados y abiertos, inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, documentos que  |

Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del Aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre el Reglamento Interno del Fondo, así como de todas las Normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el Régimen Tributario aplicable.

Las cuotas de participación han sido inscritas junto al presente Folleto Informativo resumido y el correspondiente Reglamento Interno en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, lo que no implica que ella recomiende la inversión en los mismos u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio, o certifique la veracidad o suficiencia de la información contenida en el presente documento.

El presente Folleto Informativo fue elaborado el 26 de diciembre de 2024

